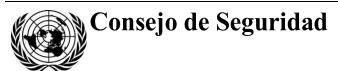
Naciones Unidas S/PRST/2023/4



Distr. general 3 de agosto de 2023 Español Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 9392ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 3 de agosto de 2023, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 2417 (2018) y las declaraciones de su Presidencia de 9 de agosto de 2017 (S/PRST/2017/14) y 29 de abril de 2020 (S/PRST/2020/6).

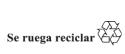
El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, incluidos sus propósitos y principios, y la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo con arreglo a la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales y, a este respecto, reitera su compromiso de hacer frente a la inseguridad alimentaria originada por conflictos, en particular la hambruna, en situaciones de conflicto armado.

El Consejo de Seguridad reafirma el pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reafirma el papel central de las Naciones Unidas, así como su compromiso con el fortalecimiento de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, y encomia las acciones de las Naciones Unidas y sus organismos y otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, destinadas a responder a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, especialmente en situaciones de conflicto armado.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del papel de las organizaciones y mecanismos regionales y subregionales y de la cooperación con ellos, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, contribuyendo a los esfuerzos internacionales por defender la Carta y prevenir la hambruna y la inseguridad alimentaria y la malnutrición originadas por conflictos, especialmente en situaciones de conflicto armado.

El Consejo de Seguridad reafirma que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población en sus territorios y que todas las partes en conflictos armados tienen la obligación de respetar el derecho internacional humanitario y deben permitir y facilitar el paso rápido y sin obstáculos del socorro humanitario para los civiles necesitados, en consonancia con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e





040823

independencia, en particular asistencia médica, y reafirma también la necesidad de que todos los agentes que participan en la prestación de esta asistencia en situaciones de conflicto armado promuevan y respeten plenamente estos principios.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la insuficiencia de la asistencia humanitaria y para el desarrollo y de la financiación que está limitando los esfuerzos para combatir la inseguridad alimentaria y la amenaza de hambruna originadas por conflictos y exhorta a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por aumentar la asistencia humanitaria y para el desarrollo y la financiación destinada a la asistencia alimentaria y las necesidades humanitarias, en particular a través de los organismos de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el compromiso de los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras internacionales de combinar sus conocimientos técnicos y su financiación para aumentar rápidamente el apoyo político y financiero a los países y a los hogares vulnerables a las crisis de seguridad alimentaria y para incrementar la producción agrícola nacional en los países afectados y el suministro a esos países.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que dispongan de recursos a que aumenten sus iniciativas para apoyar a los países vulnerables en la transformación sostenible de la agricultura y los sistemas alimentarios, por ejemplo mediante enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, lo que los hará más resilientes, apoyar a los pequeños agricultores, lo que incluye el acceso a los insumos agrícolas y los servicios financieros, y reforzar las infraestructuras, el apoyo logístico y la innovación necesarios para cultivar, almacenar y distribuir alimentos.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con recursos disponibles que realicen donaciones en especie y cubran los costos necesarios asociados en beneficio de los países vulnerables en situación de necesidad y que proporcionen esas donaciones a organizaciones humanitarias clave para el transporte y la entrega de los productos alimentarios.

El Consejo de Seguridad reafirma que el acceso a alimentos asequibles, seguros y nutritivos es una necesidad humana básica y comparte la importancia de colaborar estrechamente para prevenir y responder a la hambruna y a la inseguridad alimentaria y la malnutrición originadas por conflictos y para construir sistemas agroalimentarios más resilientes, sostenibles e inclusivos.

El Consejo de Seguridad reafirma el importante papel de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y reitera su llamamiento para que aumente la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en esas iniciativas y en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, en consonancia con la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las resoluciones conexas.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que en la asistencia humanitaria se tengan en cuenta el género y la edad, y de que se siga respondiendo a las distintas necesidades de la población, incluso en materia de prevención de la hambruna, velando por que esas necesidades se integren en la respuesta humanitaria.

El Consejo de Seguridad reconoce que el cambio climático, la degradación ambiental, los cambios ecológicos y los desastres naturales, entre otros factores,

2/5

pueden repercutir negativamente en la seguridad alimentaria, la escasez de agua, los medios de subsistencia y la situación humanitaria, por ejemplo por la sequía, la desertificación y la degradación de las tierras, al tiempo que reconoce la importancia de aplicar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1 y el Acuerdo de París 2, y sigue poniendo de relieve la necesidad de que los Gobiernos y las Naciones Unidas adopten estrategias a largo plazo, sobre la base de evaluaciones detalladas de los riesgos, para contribuir a la estabilización y fomentar la resiliencia.

El Consejo de Seguridad reconoce que, además de los conflictos armados, la contracción económica, la desigualdad de género, la pérdida de biodiversidad, la sequía y los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, son algunos de los principales factores que contribuyen a revertir los avances a largo plazo en la lucha contra el hambre mundial y dificultan poner fin a todas las formas de malnutrición para 2030.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el creciente número de conflictos armados en distintas zonas geográficas en todo el mundo y reitera la necesidad de romper el círculo vicioso entre conflicto armado e inseguridad alimentaria y toma nota de que en 2022 el conflicto armado fue el principal motor de los elevados niveles de inseguridad alimentaria aguda que afectaron a unos 117 millones de personas en 19 países y territorios.

Al Consejo de Seguridad le preocupan en particular los efectos de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los niños y niñas; se estima que entre 148,1 millones de niños y niñas de menos de 5 años (el 22,3 %) sufren retraso del crecimiento y 45 millones (el 6,8 %) sufren emaciación.

El Consejo de Seguridad resalta el hecho de que el desplazamiento forzado es un factor importante impulsor y está originado por la inseguridad alimentaria y de que las personas desplazadas suelen tener más dificultades para acceder a los alimentos y toma nota de los vínculos entre la escasez de alimentos y la violencia por razón de género.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la grave amenaza humanitaria que suponen para los civiles las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados en los países afectados, que tienen consecuencias sociales y económicas graves y duraderas, en particular en materia de seguridad alimentaria, para la población de esos países.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente también la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra, prohibida por el derecho internacional humanitario, y la denegación ilícita de acceso humanitario y que se prive a la población civil de bienes indispensables para su supervivencia, incluido el hecho de obstaculizar intencionalmente el suministro de socorro y el acceso para llevar a cabo labores de respuesta a la inseguridad alimentaria originada por conflictos en situaciones de conflicto armado, lo cual puede constituir una violación del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad recuerda el vínculo existente entre los conflictos armados y la violencia y la inseguridad alimentaria y la amenaza de hambruna

23-15127 **3/5**

¹ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1771, núm. 30822.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 3156, núm. 54113, aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

originadas por conflictos, y exhorta a todas las partes en conflictos armados a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario en relación con el respeto y la protección de los civiles y los bienes de carácter civil, entre ellos, los necesarios para la producción y distribución de alimentos, como las granjas, los mercados, los sistemas de abastecimiento de agua, los molinos, los lugares donde se procesan y almacenan alimentos y los centros y medios de transporte alimentario, y se abstengan de atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimentarios, las cosechas, el ganado, los bienes agrícolas, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego, y respeten y protejan al personal y los envíos humanitarios utilizados en las operaciones de socorro de este tipo; y subraya la importancia de que el personal humanitario disponga de acceso seguro y sin trabas a la población civil en los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes en conflictos armados a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y subraya la importancia de que el personal humanitario disponga de acceso seguro y sin trabas a la población civil en los conflictos armados, hace un llamamiento a todas las partes interesadas, en particular a los Estados vecinos, para que cooperen plenamente con el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y los organismos de las Naciones Unidas a fin de facilitar ese acceso, invita a los Estados y al Secretario General a que señalen a su atención toda información relacionada con la denegación ilícita de ese acceso en violación del derecho internacional, en los casos en que esa denegación pueda constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, a ese respecto, se manifiesta dispuesto a examinar esa información y, cuando sea necesario, a adoptar las medidas adecuadas.

El Consejo de Seguridad insta a quienes tienen influencia sobre las partes en los conflictos armados a recordarles su obligación de cumplir con el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad insta también a todas las instancias pertinentes, incluidas aquellas con capacidad para influir en los grupos armados, a que adopten medidas que permitan acabar con el bloqueo de las carreteras necesarias para abastecer los mercados locales y acceder a ellos y con los daños ocasionados a las fuentes de alimentos, incluidos los cultivos y el ganado, y los suministros médicos y humanitarios.

El Consejo de Seguridad reconoce también la importancia de apoyar la labor sinérgica de recopilación, análisis y difusión de datos llevada a cabo por organizaciones internacionales para prevenir y minimizar cualquier riesgo en una crisis.

El Consejo de Seguridad alienta a las Naciones Unidas y a todas las partes interesadas pertinentes a que, garantizando la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres, colaboren en apoyo de los países afectados por los conflictos armados para reducir las necesidades, proteger los medios de vida, mejorar el acceso a los servicios básicos y aumentar la resiliencia de las poblaciones de los países afectados por conflictos, en particular las que se encuentran en situaciones vulnerables, lo que contribuirá a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la erradicación de la pobreza y la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria y malnutrición en situaciones de conflicto armado.

4/5 23-15127

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de colaborar con el Secretario General para buscar todas las vías posibles a fin de prevenir la inseguridad alimentaria originada por conflictos, la malnutrición aguda y la amenaza de hambruna y su compromiso de buscar todas las vías posibles para prevenir y hacer cesar los conflictos armados, entre otras cosas, abordando sus causas subyacentes de manera inclusiva, integrada y sostenible mediante la promoción del diálogo, la mediación, las consultas, las negociaciones políticas y otros medios pacíficos, intensificando al mismo tiempo las actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz. El Consejo de Seguridad subraya además la urgente necesidad de redoblar los esfuerzos para prevenirlos y solucionarlos, abordando, cuando proceda, las dimensiones regionales de los conflictos armados, con especial hincapié en la diplomacia y los arreglos regionales.

El Consejo de Seguridad reconoce el valor de recibir información oportuna y elogia las iniciativas del Secretario General por informar al Consejo con prontitud cuando surja el riesgo de hambruna originada por conflictos e inseguridad alimentaria generalizada en contextos de conflicto armado, y reitera su intención de dedicar toda su atención a la información de este tipo facilitada por el Secretario General cuando se le señalen esas situaciones.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que incluya información desglosada por sexo y edad en sus informes sobre el análisis de la situación específica de los países cuando exista el riesgo de hambruna inducida por conflictos y de inseguridad alimentaria generalizada en contextos de conflicto armado y expresa su intención de seguir prestando la debida atención a esa información, incluidas las recomendaciones en la materia para evitar riesgos de esa naturaleza".

23-15127 **5/5**